



# *El conflicto religioso en la España del siglo XIX*

*Discursos, opinión pública y movilización*

RAFAEL SERRANO GARCÍA

SERGIO SÁNCHEZ COLLANTES

———— EDITORES ————

**Universidad de Valladolid**



*El conflicto religioso  
en la España del siglo XIX*

*Discursos, opinión pública y movilización*

Serie: HISTORIA Y SOCIEDAD, 231

---

El conflicto religioso en la España del siglo XIX : discursos, opinión pública y movilización / Rafael Serrano García, ed. Sergio Sánchez Collantes, ed. – Valladolid : Ediciones Universidad de Valladolid, 2021

252 p. ; 24 cm. – (Historia y Sociedad ; 231)  
ISBN 978-84-1320-142-9

1. Práctica religiosa – España – Historia – Siglo XIX 2. Problemas sociales – Historia – Siglo XIX 3. España – Condiciones sociales – Siglo XIX I. Serrano García, Rafael, ed. lit. II. Sánchez Collantes, Sergio, ed. lit. III. Universidad de Valladolid, ed. IV. Serie

27-67(460)“18”

---

RAFAEL SERRANO GARCÍA  
SERGIO SÁNCHEZ COLLANTES

———— EDITORES ————

*El conflicto religioso  
en la España del siglo XIX*

*Discursos, opinión pública y movilización*



EDICIONES  
Universidad  
Valladolid<sup>edc</sup>

---

*Esta obra forma parte del proyecto de investigación "Discursos y prácticas en torno a la religión en tiempos de radicalismo político: España 1820-1823; 1868-1874 y 1931-1936. Una perspectiva comparada" (HAR2017-88490-P), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Gobierno de España.*

---

---

En conformidad con la política editorial de Ediciones Universidad de Valladolid (<http://www.publicaciones.uva.es>), este libro ha superado una evaluación por pares de doble ciego realizada por revisores externos a la Universidad de Valladolid.

---

© LOS AUTORES, VALLADOLID, 2021  
EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Motivo de cubierta: 1869-03-21, El Museo Universal, *Memorable manifestación libre-cultista en la ciudad de Sevilla*, Valeriano D. Bécquer

Diseño de cubierta: Ediciones Universidad de Valladolid

ISBN: 978-84-1320-142-9

Dep. Legal: VA-511-2021

Preimpresión: Ediciones Universidad de Valladolid

Imprime: Gráficas Gutiérrez Martín – Valladolid

---

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

---

## Índice

---

Presentación.....	9
Libertad religiosa y opinión pública en España (primera mitad del siglo XIX), por <i>Emilio La Parra López</i> .....	17
El papado y la libertad religiosa en la época de Pío IX, por <i>Daniele Menozzi</i> .....	31
Krausistas y neocatólicos: la primera guerra cultural en perspectiva europea, por <i>María Cruz Romeo Mateo</i> y <i>Rafael Serrano García</i> .....	47
La cuestión religiosa en el Sexenio democrático, por <i>Rafael Serrano García</i> .....	75
Militantismo e instrumentalización de la prensa católica en el Sexenio (1868-1874), por <i>Solange Hibbs-Lissorgues</i> .....	93
El asesinato del Gobernador Civil de Burgos, epítasis del enfrentamiento Iglesia-Estado durante el Sexenio revolucionario, por <i>Joaquín García Andrés</i> .....	121
El mito del cristianismo primitivo en el discurso de los republicanos septem- brinos: universalismo, utopía y progreso, por <i>Alicia Victoria Mira Abad</i> .....	141
El republicanismo histórico español ante la religión y la Iglesia católica: una panorámica del siglo XIX, por <i>Sergio Sánchez Collantes</i> .....	167
Violencia clerical y anticlerical en el siglo XIX, por <i>Eduardo González Calleja</i> .....	195
Bibliografía .....	221



## Presentación

---

**E**n mayo de 2019 se cumplieron 150 años de la plasmación en un texto constitucional, por vez primera en la historia española, del principio de libertad religiosa por medio del artículo 21 del Código aprobado por las Cortes y que fue promulgado el 6 de junio de 1869. En su elaboración hubo dos cuestiones particularmente debatidas: por un lado, la de la forma de gobierno, entre quienes postulaban que España continuara siendo una monarquía, aunque con el importante matiz de «democrática», y los que optaban por una república federal; y por otro lado, la del estatuto religioso de la Nación española, contraponiéndose en este caso los que abogaban por la preservación de la unidad católica con exclusión legal de cualquier otro culto y quienes estimaban que ya era tiempo de que se implantara en España la libertad religiosa, poniendo término al estigma de nación intolerante e inquisitorial que arrastraba nuestro país. Los debates constituyentes en torno al artículo del proyecto sobre este último punto fueron los que alcanzaron un mayor impacto en la opinión pública gracias al duelo retórico entre el canónigo Manterola y el catedrático y popularísimo orador, Emilio Castelar, si bien otras intervenciones como la del diputado Suñer y Capdevila, quien proclamó públicamente su ateísmo en la llamada *sesión de las blasfemias*, aumentaron aún más la expectación de la opinión pública en torno a esta cuestión.

Un asunto, el de la variación de la posición tradicional de la religión católica en el contexto político español, que puso en marcha una intensa movilización entre los fieles más cercanos a las posiciones ultramontanas de la Iglesia, con una participación femenina importante y que se concretó en la creación de asociaciones que impulsaron una masiva recogida de firmas para enviarlas a las Cortes, pidiendo el mantenimiento de la unidad católica o en la celebración en los templos de funciones de desagravio por las ofensas a la religión vertidas en los debates parlamentarios, todo lo cual no impidió la aprobación de la Constitución incluyendo su polémico artículo 21, que es lo que nos pareció oportuno recordar invitando a varios especialistas de España, Francia e Italia para volver sobre la

cuestión religiosa en el siglo XIX y otros fenómenos relacionados con ella, como el anticlericalismo, la secularización, las posturas de los católicos, las propuestas de los grupos políticos, etc. Por esa razón el libro que presentamos aquí, aun teniendo como punto de referencia al Sexenio, busca ofrecer al lector perspectivas más dilatadas acerca de asuntos como los avances —limitados— de la tolerancia religiosa en la España de la primera mitad del siglo XIX, el vínculo existente entre cuestión religiosa y violencia a lo largo de todo el siglo XIX, la posición de determinadas corrientes políticas, como la republicana o, en fin, el condicionante que supuso la política ultramontana de pontífices como Pío IX, que se puso de manifiesto ya en el Concordato de 1851.

El libro, además, posee una referencia específica a la ciudad de Burgos en razón de un hecho ocurrido en ella a finales de enero de 1869 y que no deja de guardar relación con el estado efervescente de la opinión pública española —sobre todo de la católica— en los meses que siguieron al triunfo de la Revolución *Gloriosa* de septiembre del año anterior, y en concreto con el anuncio, hecho por el Gobierno Provisional, del propósito de los revolucionarios de implantar en España la libertad de cultos o con las medidas anticlericales que en rápida sucesión se fueron decretando desde el triunfo mismo de dicha revolución: nos referimos al asesinato del Gobernador de la provincia, Isidoro Gutiérrez de Castro, linchado por una turba fanática y excitada que lo acometió con saña y luego arrastró su cadáver medio desnudo ante la puerta del Sarmental de la catedral burgalesa cuando se había personado en el templo para dar cumplimiento a un decreto del ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla, por el que se ordenaba la incautación de archivos, bibliotecas y objetos de ciencia y arte que aún permanecían en las catedrales o monasterios. Todo lo cual constituyó un gran escándalo —máxime por la implicación de algunos clérigos en los hechos— y dio pie a que se organizaran manifestaciones de protesta ante la Nunciatura, en Madrid. También de ese asesinato o magnicidio, dado el relieve político del funcionario, se cumplieron 150 años en enero de 2019.

El libro se abre con un texto del profesor Emilio La Parra López (Universidad de Alicante), titulado «Libertad religiosa y opinión pública en España (primera mitad del siglo XIX)». En él aborda el avance problemático y limitado de posiciones a favor de la tolerancia religiosa, aunque no de la libertad en ese campo dado el desfavorable punto de arranque fijado constitucionalmente en Cádiz por nuestros primeros liberales, que consiguieron en el texto de 1812 la exclusividad católica y la proscripción de otros cultos. El autor indaga en el pensamiento de

los liberales gaditanos sobre esta cuestión trascendental explicando las razones tácticas de su elección, pero reservando al propio tiempo a los avances de la opinión liberal e ilustrada el que pudieran ir abriéndose camino más adelante posiciones más transigentes sobre la libertad religiosa. El avance, en efecto, de la opinión pública liberal determinaría que en la década de 1830, con ocasión de los debates constituyentes de 1837, los legisladores arreglaran las cosas para que en España se instaurara una tolerancia implícita, de hecho, pero sin hacer una declaración expresa sobre el particular, lo que podía entenderse como el límite asumible dentro de la cultura política isabelina. Ello no obsta para que algunas voces, como la de Larra, defendieran ya la libertad religiosa y la separación de la Iglesia y el Estado.

Daniele Menozzi (Scuola Normale Superiore, Pisa), con «El papado y la libertad religiosa en la época de Pío IX», se centra en la posición de la Santa Sede en las décadas centrales del siglo XIX con respecto al tema de la libertad religiosa, prestando particular atención a los tratados —Concordatos— firmados con el Estado español y con algunas repúblicas hispanoamericanas. El autor efectúa un fino análisis de los acuerdos citados pero también de otros pronunciamientos de Pío IX sobre el mismo tema que acreditan que, en el caso español, por ejemplo, la Santa Sede estimaba que lo firmado iba mucho más allá que el texto concordatario por lo que respecta a la afirmación de la exclusividad católica. Ello se inscribía en la línea decididamente intolerante y doctrinalmente opuesta a la libertad religiosa que se afirmó con la encíclica *Quanta cura* y el *Syllabus*. La posición vaticana respecto a la Constitución española de 1869, pese a mantenerse en esa línea intransigente, contempló también posturas más posibilistas como la del secretario de Estado, Antonelli, favorable a que los eclesiásticos españoles pudieran jurar la Constitución, como les exigía el gobierno, pero esta línea no prevaleció debido a la oposición rotunda de los prelados españoles que habían acudido a Roma a las sesiones del Concilio Vaticano I.

En España, como se explicó más arriba, el gran corte se produce con la revolución de 1868 y la aprobación de la Constitución de 1869, entre cuyos artículos más polémicos se contó el de la libertad religiosa. A tratar este asunto se dedica el capítulo de Rafael Serrano García (Instituto universitario de Historia Simancas) con el título «La cuestión religiosa en el Sexenio democrático», donde expone las principales medidas adoptadas por las Juntas revolucionarias y el Gobierno provisional en el otoño de 1868 —marcadas por un tono anticlerical—, el impacto que produjo en la opinión pública, sobre todo la católica, o el anuncio

del Gobierno de su propósito de introducir la libertad religiosa. También pone de relieve la línea un tanto contradictoria seguida por los gobiernos revolucionarios en materia religiosa pese a que con la I República se pretendió seguir una política mucho más clara, así, en lo que respecta a la separación Iglesia-Estado, que no pudo consumarse por lo efímero de dicha experiencia. En el texto se repasan las nuevas aproximaciones que la historiografía actual está haciendo a esta problemática, recurriendo a conceptos como los de modernidad católica, feminización de la religión o guerra cultural, y se hace un balance de la política religiosa de la Revolución que cabe cifrar, siguiendo a Gregorio Alonso en un abandono moderado del confesionalismo y en algunos avances en la línea de la laicización del Estado y la secularización de la sociedad.

A la libertad de cultos de la Constitución de 1869 respondieron los partidarios de la unidad religiosa en los periódicos, desde el púlpito y en las calles. Solange Hibbs-Lissorgues (Université Toulouse-Jean Jaurès), que aporta el texto «Militantismo e instrumentalización de la prensa católica en el Sexenio (1868-1874)», dibuja en él un completo cuadro de la movilización católica durante esta etapa, si bien el texto parte de más atrás, de la configuración, antes de 1868, de un denso entramado periodístico y de opinión que daría voz al influyente sector de los llamados *neocatólicos*. Con la Revolución, y valiéndose de las amplias libertades que esta instauró, todo este abigarrado mundo antiliberal alcanzó con su activismo unas cotas extraordinarias mediante el fomento de un florido asociacionismo y el lanzamiento de nuevos órganos periodísticos en los que se transmitía una retórica apocalíptica que reflejaba la percepción de un peligro real por parte de la Iglesia, que se sentía perseguida por los gobiernos revolucionarios. En el texto se subraya cómo esta movilización católica sirvió de caldo de cultivo para que se perfilaran concepciones que asociaban estrechamente el catolicismo y el antiliberalismo al concepto de España, desterrando como antiespañol todo lo que no encajaba en esos parámetros, encontrando todo ello cumplida expresión en la obra de algunos publicistas catalanes, señaladamente, la de Félix Salvá i Salvany y su *El liberalismo es pecado*, uno de los fundamentos intelectuales del posterior nacionalcatolicismo.

Enlazando en buena medida con la anterior contribución está la que firman María Cruz Romeo Mateo (Universitat de València) y Rafael Serrano García (Instituto universitario de Historia Simancas), con el título de «Krausistas y neocatólicos: la primera guerra cultural en perspectiva europea», que se centra en los dos actores antitéticos de la viva polémica que se desplegó ante la opinión pública

de la época en la prensa y en otros foros intelectuales: krausistas y neocatólicos, de los que se señalan sus principales portavoces o los puntos más candentes de la polémica, iniciada y desarrollada a través de las páginas del *Pensamiento español*. El texto busca también contextualizar este debate en el marco religioso e intelectual europeo, poniendo de relieve, por un lado, los avances del librepensamiento o de confesiones religiosas no católicas (las protestantes, sobre todo) así como la potente contraofensiva católica, dirigida en sus líneas maestras desde el Vaticano. Esa inserción en un marco transnacional se ve reforzada al enfocarse dicha controversia como un preliminar de las *guerras culturales* de la década de 1870. Se busca, en fin, situar dentro de sus justos límites la polémica citada, por cuanto el krausismo habría proporcionado en realidad una excusa a los neocatólicos en su ofensiva, de mucho mayor calado, contra el Estado liberal y sus políticas en ámbitos como el educativo.

Fueron precisamente las reacciones más viscerales y fanáticas del catolicismo popular las que desataron los terribles acontecimientos vividos en Burgos en enero de 1869, cuando el gobernador de la provincia —Isidoro Gutiérrez de Castro— fue linchado hasta la muerte. El episodio es reconstruido minuciosamente por Joaquín García Andrés (Universidad de Burgos) en el capítulo «El asesinato del Gobernador Civil de Burgos, epítasis del enfrentamiento iglesia-Estado durante el Sexenio revolucionario». Aquí se desgrana un crimen olvidado durante mucho tiempo incluso en la ciudad que lo vivió, y donde ni siquiera hay una placa que recuerde el luctuoso acontecimiento. Más allá del decreto del ministro Ruiz Zorrilla para inventariar el patrimonio documental eclesiástico no relacionado con el culto, los hechos deben enmarcarse en las tensiones políticas del momento, aunque García Andrés considera que los motivos de índole religiosa, pese a su importancia, no fueron los únicos ni, quizás, los más determinantes. De modo que el autor repasa todos los factores que confluyeron en la «agresión tumultuaria» de aquella triste jornada: el lugar exacto (que tiene su relevancia por haber ocurrido en terreno sagrado), los protagonistas (civiles, eclesiásticos y militares), el propio carácter del gobernador, los detenidos (así como la rectificación de muchas condenas), la sospechosa sustracción de ciertos documentos del archivo municipal y las manifestaciones de repulsa son algunas de las claves sobre las que este capítulo trata de arrojar luz.

Una de las grandes novedades del Sexenio Democrático fue la constante presencia del republicanismo en la esfera pública, sin las cortapisas que habían sido ha-

bituales bajo la legislación isabelina. Ello no había impedido, pese a todo, la configuración de unos discursos en los que el cristianismo primitivo aparece de forma recurrente y mitificada. Este fenómeno lo disecciona Alicia Mira Abad (Universidad de Alicante) en su texto «El mito del cristianismo primitivo en el discurso de los republicanos septembrinos: universalismo, utopía y progreso». Recurriendo —entre otros— al concepto de *retrotopía*, rastrea estas alusiones en autores como Castelar, Barcia o Garrido, así como sus anclajes teóricos y, también, algunas excepciones notables, como la de Pi y Margall. Las invocaciones del cristianismo servían en última instancia para legitimar tanto la Democracia como la República, porque, como indica la autora, «el republicanismo encarnaba la utopía de perfectibilidad y de justicia constituyentes del mito cristiano». En El Sexenio, concretamente, todas estas referencias buscaban legitimar la secularización asociándola al origen del propio catolicismo, y se insertaban además en una concepción universalista que no por ello dejaba de tener una lectura en clave nacional. Mira Abad tampoco descuida en su análisis los juicios de otros pensadores europeos y americanos, incorporando asimismo reflexiones de autores más actuales que permiten ensanchar la contextualización de su estudio.

Sobre el republicanismo versa también la aportación de Sergio Sánchez Collantes (Universidad de Burgos), titulada «El republicanismo histórico español ante la religión y la Iglesia católica: una panorámica del siglo XIX». Ofrece un apretado recorrido por sus actitudes, posturas y propuestas ante la cuestión religiosa *lato sensu* a lo largo de toda la centuria. Los antecedentes corresponden más bien a conductas individuales, disociadas de los movimientos y culturas más articuladas que se van formando a mediados de siglo. Desde entonces, a pesar de la evidente diversidad que se constata en el campo republicano, hubo una serie de elementos compartidos con pocos matices, como la defensa de la libertad de cultos entendida como un derecho individual anterior y superior a cualquier legislación positiva, la necesidad de una separación de la Iglesia y el Estado que garantizase de verdad la libertad religiosa —sin favorecer, por tanto, ninguna en concreto— y la secularización de las instituciones. En este capítulo se repasan varios programas, manifiestos y constituciones de distintas fuerzas republicanas, pero también medidas concretas aplicadas en determinados momentos, para que pueda apreciarse mejor la rica gama de posturas que muchas veces quedan ocultas en las visiones reduccionistas o estereotipadas. No queda fuera tampoco el universo librepensador, en el que confluyeron diversas culturas políticas al acercarse el cambio de siglo.

Los enfrentamientos entre unas posturas y otras no siempre transcurrieron por cauces pacíficos, ya que la violencia afloró bajo diversas modalidades en unos y otros

a lo largo de toda la centuria. Este fenómeno es el que aborda el profesor Eduardo González Calleja (Universidad Carlos III de Madrid) en su trabajo «Violencia clerical y anticlerical en el siglo XIX». El autor da una visión de conjunto hasta los inicios del novecientos y reflexiona sobre los propios conceptos que recoge el título, sobre los protagonistas y cómo dichas violencias surgen en coyunturas de incertidumbre por cambios políticos y sociales. De hecho, también analiza el papel del miedo — entre otras emociones— en determinadas acciones colectivas, igual que la difusión de rumores, que a menudo actuó como detonante. El recorrido que se hace es también muy dilatado, arrancando en los tiempos de la Guerra de la Independencia, cuando se produce una importante movilización clerical, pasando por los estallidos anticlericales de los años treinta, hasta llegar al Sexenio y la Restauración, cuando, en palabras del autor, se produce «el definitivo *ralliement* de la Iglesia Católica a la monarquía liberal» y, ya en el cambio de siglo, surgen otras movilizaciones en el contexto de la política de masas.

Los coordinadores del libro no quisiéramos terminar esta presentación sin agradecer la colaboración de todos los agentes que lo han hecho posible. Por lo pronto, a todas las personas que han contribuido con sus valiosos textos. En segundo lugar, a la Universidad de Burgos, por acoger la reunión científica que posibilitó una primera aproximación a esta temática y apoyarla económicamente (el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento; el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales; y el Decanato de la Facultad de Humanidades y Comunicación). Además, por haber asumido otra parte de la financiación (que se extiende asimismo a la edición de este libro), al proyecto de I+D+I «Discursos y prácticas en torno a la religión en tiempos de radicalismo político: España 1820-1823; 1868-1874 y 1931-1936. Una perspectiva comparada», concedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (ref. HAR2017-88490-P) y dirigido, en la Universidad de Valladolid, por la profesora María Concepción Marcos del Olmo. Por último, al ya fallecido profesor Feliciano Montero y a la Asociación Española de Historia Religiosa Contemporánea —a la que pertenecen varios de los autores de esta publicación— que ofrecieron su respaldo a la conmemoración del 150º aniversario de la proclamación de la libertad religiosa.

